

ORDENANZA N° 154/78

VISTO:

El Llamado a Licitación Pública efectuado según Resolución N° 481/78 y el expediente N° 34.049-M-1978 de la Secretaría de Acción Comunal por el cual la Municipalidad de Sunchales eleva para la aprobación el Proyecto de Ordenanza correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente de Secretaría General de Acción Comunal comunica de acuerdo a lo dictaminado por los Departamentos Técnicos, lo tramitado cumplimenta en un todo las disposiciones legales, administrativas y técnicas;

Que se ha dado cumplimiento a lo determinado en el Artículo II del decreto N° 2381;

Que el Proyecto de Ordenanza, fue aprobado por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto N° 2381, de fecha 12/7/78.

Por todo ello: el Intendente de la Municipalidad de Sunchales en uso de las Facultades que le confiere la Ley Orgánica N° 2756 y demás disposiciones legales en vigencia sanciona la:

ORDENANZA N° 154/78

Art. 1º) Adjudíquese la Licitación Pública por la compra de terrenos baldíos para la construcción de un plan de viviendas, a la Firma ESTHER y ADA BOERO FERRERO , por la suma de PESOS NUEVE MILLONES (\$9.000.000), pagaderos según condiciones impuestas en el Pliego correspondiente, a saber: 30% al adjudicarse y firmarse el contrato de compraventa, y el 70% al escriturarse.-

Art. 2º) La imputación del gasto se efectuará al Presupuesto Año 1.978-TITULO II EROGACIONES DE CAPITAL- Inversiones Reales.-

Art. 3º) La presente Ordenanza será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y Acción Social e Interino de Obras y Servicios Públicos y Secretaría de Hacienda.-

Art. 4º) Efectúese las verificaciones a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, establecidas en el Artículo II del Decreto 2381.-

Art. 5º) Elévese copia de la presente a Secretaría de Hacienda y Secretaría de Gobierno y Acción Social e Interino de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 6º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, inscribábase en el Libro de Ordenanzas y archívese.

Sunchales, 21 de Julio de 1978.-

CARLOS ENRIQUE TOSELLI
SECRETARIO DE HACIENDA

EMILIO F. INGARAMO
SEC. GOB. Y ACCIÓN SOCIAL

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL